

Inspección requiere a Ryanair que pague el SMI mensual a los trabajadores de Girona

- La Autoridad Laboral considera probado que, como denuncia USO, unos 15 trabajadores no recibieron al mes el SMI durante 2021, cuando estaba fijado en 950 euros

Madrid, 18 de mayo de 2022.- A denuncia de USO, Inspección de Trabajo ha condenado a Ryanair, en su base de Girona, a pagar a todos sus trabajadores, mensualmente, el SMI de 2021.

En su resolución, Inspección de Trabajo considera probado que parte de su plantilla en la base de Girona, “unos 15 trabajadores afectados”, no han percibido en 2021 el salario mínimo mensual o su correspondiente prorrata en el caso de la reducción de jornada: “se comprueba que en todos estos casos la empresa no ha garantizado a los trabajadores el salario mínimo interprofesional, que en 2021 asciende a 950 euros mensuales”.

Inspección destaca que Ryanair, para los contratos especiales por hora de vuelo o para los que se asimilen a prácticas, sigue un sistema de compensaciones a finales de año para llegar al SMI anual, en el caso de que no hayan llegado a percibir ese importe mínimo de salario.

Sin embargo, considera en su resolución que, aunque a efectos de cálculo también se publica el monto anual del SMI, este se especifica de forma mensual y hasta diario, y que compensarlo a final de año atenta incluso contra el Estatuto de los Trabajadores, pues “establece que el abono de las retribuciones periódicas y regulares no podrá exceder de un mes. Por lo tanto, carece de razón establecer como referencia un período tan amplio como lo es el anual, que sería motivo de zozobra e incertidumbre respecto a las cantidades devengadas y debidas.

Por todo ello, “se procede a requerir a la empresa el pago de estas diferencias en el plazo de un mes”. Es decir, la diferencia entre el salario mensual de cada trabajador y los 950 euros que debería haber cobrado cada mes durante todo 2021.

Según Lidia Arasanz, secretaria general de USO-Ryanair y trabajadora de la base de Girona, “cada trabajador ha tenido un sueldo diferente a lo largo de ese año, en función de sus horas de vuelo. Pero calculamos que cada uno, dependiendo de los casos, puede tener que recibir entre 5.000 y 7.000 euros”.

Ernesto Iglesias, responsable de Vuelo de USO-Sector Aéreo, adelanta que “esto es un espaldarazo para extender la denuncia a otras bases donde también hay incumplimientos de este tipo, y para que Ryanair se ponga las pilas en 2022 y lo actualice de oficio, sin necesidad de que acudamos de nuevo a la Autoridad Laboral por el mismo incumplimiento de un derecho mínimo y necesario, que se suma a otros, como la sanción ya impuesta por no dar agua a sus tripulaciones”.